



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVI

Martes, 20 de noviembre de 1979

Núm. 266

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES**

**Lugar de publicación: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda**

Las leyes entraron en vigor a los veinte días de su completa publicación en el Boletín Oficial del Estado, si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION CUARTA

Núm. 8.926

### Recaudación de Tributos del Estado

#### Subasta de bienes muebles

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Zaragoza, don José Blesa Soterás;

Hace saber: Que en el expediente administrativo ejecutivo de apremio que se instruye en esta Zona de Recaudación contra la entidad «Leopoldo Abadía Forniés», S. A., por débitos en licencia fiscal, sociedades y cuota por beneficios, con un importe de pesetas 249.575, más recargos y costas presupuestadas en 141.772 pesetas, se ha dictado en fecha 10 de noviembre la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda en fecha 8 de noviembre de 1979 la subasta de bienes muebles propiedad de «Leopoldo Abadía Forniés», S. A., embargados según diligencia efectuada el 21 de junio de 1979, en procedimiento administrativo seguido contra la entidad mencionada, procédase celebrar el 10 de diciembre próximo, a las diez horas, dicha subasta en las oficinas ubicadas en la calle Doctor Fleming, sin número, de esta capital, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación y sus reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción».

Notifíquese esta providencia al representante de la entidad jurídica deudora y al depositario nombrado.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes enajenados son los que a continuación se detallan;

#### Lote, distribución de bienes, tasación y tipo de subasta

1. Un despacho que comprende:  
Una mesa de trabajo con tablero de fórmica.

Dos sillas corrientes con pie tubular.  
Un fichero metálico con cuatro cajones, en buen estado.

Una máquina de escribir marca «Olympia», de 160 espacios, en buen estado.

Una máquina eléctrica de sumar, marca «Daxi».

Una estufa eléctrica, tipo radiador portátil.

Una calculadora manual marca «Walther» número 38.575.

Una caja de caudales de 1,55 metros de alta por 77 centímetros de ancha y 64 centímetros de fondo.

Una mesa rectangular metálica, con tablero de cristal.

Un juego de tres sillones y una silla, con

Una mesa pequeña, servidora.

Una lámpara de mesa, funcional.

Todo ello valorado en la cantidad de 200.000. 133.332.

2. Una máquina de coser, de uso industrial, marca «Alfa», con motor incorporado.

Una máquina de coser, de pedales, muy usada.

Un cortador de telas, marca «Kuris», de la casa «Krass-Richer», de Stuttgart (Alemania), motor de 125 HP, referencia 102.685.

Un cortador de tela marca «Stugart-Bad», de la casa «Krass-Richard», de Stuttgart (Alemania), motor de 125 HP, número 35.833.

Un cortador de tela, marca «Rovi», de la casa «Rura-Villarrey», Barcelona.

Un cortador tela especial, marca «Byx», número 2.213, con motor de 125 HP, fabricado en Barcelona por José Sarris.

Una estufa eléctrica, tipo alcachofa, en pequeño.

Una nevera refrigeradora, pequeña, marca «Leonard».

Un sofá y dos sillones tapizados en skai.

Una mesa centro.

Un mostrador de madera para confeccionar prendas, con sus correspondientes cajones, de 5 metros de largo.

Un mostrador-mesa para confeccionar prendas, de madera, con sus correspondientes cajones.

Un mostrador de madera, uso para confeccionar prendas, con sus correspondientes cajones, de 5 metros de largo aproximado.

Un cajón para confeccionar prendas, de 3 metros de largo aproximado.

Un mostrador de madera, de 3 metros de largo.

Un mostrador de madera, de 3 metros de largo.

Un mueble probador, con tres lunas-espejos, y una silla.

Un mueble probador, con tres espejos, y una silla.

Seis espejos columna, murales, alargados.

Cuatro espejos-lunas, probadores.

Dos lunas murales, rectangulares, 1,50 de largo por 1 de ancho.

Diez metros mostrador tienda.

Diez metros de mostrador auxiliar.

Veinticinco metros de estanterías en madera.

Doce metros de mostradores, almacén.

Dos vitrinas de exposición, en cristal, de 1 metro cuadrado.

Mil colgadores de plástico, variados.

Una registradora marca «Nacional», eléctrica.

Valorado en 170.000. 113.332.

3. Diecinueve piezas de forros de prendas de vestir, diferentes colores y tamaños.

Dos rollos de entreforros en blanco.

Cinco piezas forros, distintos colores y tamaños, sin utilizar.

Cinco chaquetas de pana azul, de caballero.

Veintiséis piezas de abrigo caballero, distintos colores y tamaños.

Doscientas piezas traje de caballero, distintos tamaños.

Una pieza fibra-espuma.

Diecinueve piezas entreforro, distintos colores y tamaños.

Treinta cajas de botones surtidos.

Una pieza de tela negra.

Quince cajas de hilo.

Veinte cajas de cremalleras.

Valorado en 200.000. 133.332.

4. Ciento treinta camisetas marca «Ocean».

Setecientos cincuenta y cinco pantalones caballero.

Ciento cincuenta pantalones vaqueros.

Ciento cinco chaquetas caballero.

Setecientos setenta camisetas niño y cadete.

Setecientos chaquetas vaqueras.

Dieciocho pantalones de deporte.

Doscientas piezas de tela caballero, distintos colores, tamaños y medidas.

Ciento cinco cazadoras de niño.

Dos cazadoras blancas cadete.

Ciento sesenta y nueve chaquetas de niño.

Cuatro cazadoras de caballero.

Veinte gabardinas largas de caballero.

Once gabardinas de caballero y cadete, cortas.

Dos abrigos con forro de borrego.

Sesenta abrigos de caballero.

Quinientos pantalones de niño y cadete.

Siete pares de calcetines.

Dieciocho corbatas.

Tres corbatas pajarita gala.

Ochenta calzoncillos marca «Jim».

Ciento diez calzoncillos «Ocean».

Seis pijamas de niño.

Cincuenta y cinco vestidos de niña.

Veintidós vestidos de señora.

Treinta abrigos de señora.

Doce faldas de señora.

Dos vestidos vaqueros.

Treinta y cinco chaquetas lana, señora.

Diez niquis vaqueros.

Ochocientos jerseys surtidos.

Valorados en 550.000. 366.666.

5. Una imagen de la Virgen del Pilar. Valorada en 300.000. 200.000.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Tomás Bernad Lainez y podrán ser examinados, por aquellos a quienes interese, en la calle Cerdán, número 38.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, al menos, el 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro público si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá, antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda

licitación, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes hábiles al de la ultimación de la subasta.

Zaragoza a 11 de noviembre de 1979. El Recaudador, José Blesa.

## SECCION QUINTA

Núm. 8.897

### Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

Don Félix Vela Placed ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder al exacto cumplimiento de las obras de cerramiento metálico del recinto del colegio nacional «San Benito».

Y a los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1979. El Alcalde accidental, Miguel Merino Pinedo. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 8.928

Don José Puyo López, con domicilio en calle Millán Astray, núm. 77, ha solicitado de esta Excma. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder del aprovechamiento de pastos del monte «Vedado», de Peñaflor, años 1974-75 a 1978-79.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1979. El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 8.929

Don Emilio Marín Olmos, con domicilio en calle Mosén Bernardo, núm. 19, del barrio de Villamayor, ha solicitado de esta Excma. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de la adjudicación de los pastos del monte «Realengo», de Villamayor, años 1974-75 a 1978-79.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación

de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1979. El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 8.930

Don Emilio Marín Olmos, con domicilio en calle Mosén Bernardo, núm. 19, del barrio de Villamayor, ha solicitado de esta Excma. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder del aprovechamiento de pastos en monte «Vedado», de Villamayor, años 1974-75 a 1978-79.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1979. El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 8.902

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión, electrificación de Orcajo, Balconchán, Santed, Las Cuerlas, Gallocanta, Berrueco, Used, Torralba de los Frailes y Aldehuela de Liestos. (AT 114-79).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., con domicilio en esta ciudad (San Miguel, 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de electrificación de las localidades de referencia, destinada a atender las demandas de energía eléctrica de las localidades de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1.º de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Líneas eléctricas aéreas de alta tensión, a 15 KV:

1.ª Línea Daroca-Aldehuela de Liestos (27.744 metros), que arrancará de la ETD de Daroca y tendrá las siguientes derivaciones:

Del apoyo 24 a la ET de Orcajo (934'07 metros).

Del apoyo 30 a la ET de Balconchán (75'18 metros).

Del apoyo 106 a la ET núm. 1 de Used (565'19 metros).

Del apoyo 113 a la ET núm. 2 de Used (245'77 metros).

2.ª Línea a ET Las Cuerlas (11.089'88 metros), que arrancará del apoyo 81 de la línea Daroca-Aldehuela de Liestos y tendrá la siguiente derivación:

Del apoyo 22 a la ET de Santed (73'88 metros).

3.ª Línea a ET Berruero (5.214'95 metros), que arrancará del apoyo 59 de la línea a Las Cuerlas y tendrá la siguiente derivación:

Del apoyo 56 a la ET Gallocanta (31'29 metros).

Estaciones transformadoras de tipo intemperie, sobre dos apoyos de hormigón, de 15-0'380-0'220 KV:

1.ª ET de Orcajo, con un transformador trifásico de 50 KVA.

2.ª ET de Balconchán, con un transformador trifásico de 25 KVA.

3.ª ET de Santed, con un transformador trifásico de 50 KVA.

4.ª ET de Las Cuerlas, con un transformador trifásico de 100 KVA.

5.ª ET de Gallocanta, con un transformador trifásico de 100 KVA.

6.ª ET de Berruero, con un transformador trifásico de 25 KVA.

7.ª ET de Torralba de los Frailes, con un transformador trifásico de 100 KVA.

8.ª ET de Aldehuela de Liestos, con un transformador trifásico de 50 KVA.

Estación transformadora de tipo caseta, de 15-0'380-0'220 KV:

Dos ET en Used, cada una con un transformador trifásico de 200 KVA.

Redes de baja tensión a 380-220 voltios, con tres conductores y neutro, que se construirán con cable trenzado sobre apoyos de madera creosotada y hormigón; líneas repetidoras, compuestas de cable trenzado, grapeado por las fachadas, y acometidas en Orcajo, Balconchán, Santed, Las Cuerlas, Gallocanta, Berruero, Torralba de los Frailes y Aldehuela de Liestos.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1979.

El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.903

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 202-79.

Tensión: 15 KV.

Origen: Línea La Almunia-Calatorao. Término: ET finca «Casablanca», de don Ramiro Laborda Lucea.

Longitud: 55 metros.

Recorrido: Término municipal de La Almunia de Doña Godina.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la finca.

Presupuesto: 99.460 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1979. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.904

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo intemperie, y su acometida, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Pistas de Examen Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (avenida de Navarra, núm. 16).

Referencia: AT 201-79.

Emplazamiento: Zaragoza (carretera del Aeropuerto, kilómetro 4'300).

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, que arrancará de la línea Bernardona-Torre Balmes.

Potencia y tensiones: 100 KVA, de 15-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la pista de examen de conductores en la que está emplazado.

Presupuesto: 409.031'50 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1979. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.905

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 50 KVA, de 15-10-0'380-0'220 KV, en el término municipal de Erla. (AT 119-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por la Sociedad Agraria de Transformación, de Erla, para una estación transformadora de tipo intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Erla, destinada a suministro de energía eléctrica al almacén de la peticionaria, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero técnico in-

dustrial don Rafael Campos, en Zaragoza y junio de 1979, con presupuesto de ejecución de 1.096.781 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 50 KVA.

Tensiones: 15-10-0'380-0'220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 50 KVA, de 15-10-0'380-0'220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10-15 KV y 800 metros de longitud, que arrancará de la línea de «ERZ» Paúles-Erla y estará formada por tres conductores de LA-56, sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1979. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.906

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión, estación transformadora de 160 KVA y su acometida a 10-15 KV, en finca de «La Calera», en término municipal de Zaragoza. (AT 120-79).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., con domicilio en esta ciudad (San Miguel, 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora de tipo intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Zaragoza, en la finca «La Calera» (paseo del Canal, entre los kilómetros 88'690 y 89'200), destinada a la electrificación de la parcelación de la finca citada, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1.º de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora:

Potencia: 160 KVA.

Tensiones: 10-15-0°380-0°220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre dos postes de hormigón y equipada con un transformador trifásico de 160 KVA, de 10-15-0°380-0°220 KV.

Acometida: Línea aérea trifásica, simple circuito, a 10-15 KV y 70'35 metros de longitud, que arrancará de la derivación a la ET Quinta Julieta y estará formada por tres conductores de LA-30, sobre apoyos de hormigón.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1979. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.938

### Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 278 de 1979, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de don Vicente Andrés Secanillas, contra la empresa «Viroinso», S. A., en ejecución de la sentencia, se ha dictado providencia con fecha 9 de noviembre, que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor Blasco. — En Zaragoza a 9 de noviembre de 1979. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Viroinso», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 134.318 pesetas de principal, según sentencia de fecha 25 de septiembre de 1979, más la de 26.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Notifíquese por edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, Rafael-Luis Alcázar Carrillo. (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa «Viroinso», S. A., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 12 de noviembre de 1979. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael-Luis Alcázar.

Núm. 8.942

### Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el núm. 10.315-7 de 1979-3, a instancia de Ricardo Abadía Rivera y otros, contra «Leopoldo Abadía Forniés», S. A., y los Interventores de la suspensión de pagos, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas formuladas por Ricardo Abadía Rivera, Eduardo Abadía Rivera y Juana Olivares Uriarte, contra «Leopoldo Abadía Forniés», S. A., y contra los Interventores de la suspensión de pagos, debo condenar y condeno a la empresa a satisfacer a los actores las siguientes cantidades: a don Ricardo Abadía Rivera, 203.760 pesetas; a don Eduardo Abadía Rivera, 241.032, y a doña Juana Olivares Uriarte, 177.000 pesetas, todas ellas incrementadas con el 10 por 100 en concepto de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a los Interventores de la suspensión de pagos don Jacinto Valero Serrano y don Francisco Aguirregomozcorta Juaristi, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 13 de noviembre de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.940

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 260 de 1979, seguidos en esta Magistratura a instancia de Concepción Baldominos Pérez y otros, contra «Construcciones Sumaco», sociedad anónima, en reclamación por despido, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Heraclio Lázaro Miguel. — En Zaragoza a 27 de septiembre de 1979. — Dada cuenta, únase a los autos

de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Construcciones Sumaco», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 365.000 pesetas de principal, más la de 36.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Construcciones Sumaco», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 6 de noviembre de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Instrucción

Núm. 8.961

#### TARAZONA

Don Octavio Herrero Pina, Juez de primera instancia e instrucción, en prórroga, de la ciudad de Tarazona y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 59 de 1979 se tramitan diligencias previas sobre lesiones, en las que aparece como lesionado, en ignorado paradero, don Isauro Alvarez Guerra, de 21 años, natural de Paraibas (Orense), hijo de Isauro y de Rosario, de profesión chófer, con último domicilio conocido en Valencia (calle Ramiro Ledesma, número 38), al que por medio de este edicto se le hace el ofrecimiento de acciones que previene el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Tarazona a doce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Octavio Herrero. — El Secretario, (ilegible).

## PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 3.000 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año .. .. 2.000 pesetas

#### Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.  
Número del año anterior: 25 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones